

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 5

Radicado: 20260000479

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Unidad de Gestión Jurídica de la Secretaría General requiere contar con el apoyo de un profesional en Derecho, que brinde acompañamiento y asesoría jurídica en materia de contratación estatal. La complejidad y constante actualización de la normativa que regula la contratación pública hacen necesaria una supervisión legal permanente, orientada a garantizar la legalidad, transparencia y adecuada gestión de los procesos contractuales adelantados por la entidad.

El profesional a contratar será responsable de realizar el análisis jurídico de los contratos, identificar riesgos legales y contractuales, y proponer medidas preventivas y correctivas que permitan mitigar posibles contingencias.

Con la vinculación de este profesional, la entidad fortalecerá el cumplimiento del marco normativo aplicable, contribuirá a la prevención de riesgos jurídicos y financieros, y promoverá una gestión contractual eficiente, transparente y conforme a los principios de la función administrativa, lo cual redunda en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

En consecuencia, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas — ESU, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un profesional perteneciente al núcleo básico de conocimiento en Derecho, que cuente con la idoneidad para atender las actividades descritas.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a las distintas actividades contractuales, operativas y administrativas de la Secretaría General de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Se requiere la contratación por medio de la modalidad de contrato de prestación de servicios, de un Abogado con 2 años de experiencia en gestión jurídica. Debe tener conocimiento de la normativa de contratación pública, habilidades analíticas para evaluar contratos y mitigar riesgos legales, así como excelentes capacidades de comunicación verbal y escrita para elaborar informes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 2 de 5

Contrato de prestación de servicios profesionales

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente específicamente en la causal señalada en el artículo 24 literal a) del Acuerdo 090 de 2019 reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de con una oferta el cual establece:

“Los servicios profesionales, de capacitación, de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades”

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ML (\$94.091.337) en honorarios mensuales es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML (\$8.326.667) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en lo descrito en la Resolución No 6 de 2026 “Por la cual se actualiza la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU con personas naturales”, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 21202020080401-1 CPC 83117 y centro de costos No. 10200.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades profesionales del contratista.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Una garantía Única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 3 de 5

Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.2. OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 4 de 5

- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Apoyar en la construcción de los informes de supervisión de contrato de personal.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

10.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca en el desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que las actuaciones judiciales y prejudiciales sean realizadas de acuerdo con las actividades procesales y probatorias requeridas en la diligencia y la normatividad aplicable.
- Cumplir con todas aquellas actividades que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
- Llevar control necesario sobre los diferentes procesos y actos jurídicos que se emitan en cumplimiento del objeto contractual. Absolver consultas y emitir oportunamente conceptos que orienten jurídicamente la toma de decisiones en materia de contratación.
- Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
- Acompañar los procesos de contratación de la entidad en las diferentes fases precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- Revisar los contratos interadministrativos que se van a suscribir con las diferentes entidades públicas, así como los documentos que se deriven de dicha celebración.
- Elaborar informes y documentos requeridos para trámites administrativos, contratos o convenios que de acuerdo con las normas legales y procedimientos establecidos.
- Revisar los riesgos de tipo jurídico en los distintos procesos de contratación de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- Gestionar oportunamente la información solicitada por los entes de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- Dar respuesta dentro del término establecido por la norma a las acciones de tutela u otras actuaciones judiciales, si así se requiere.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 5

- Dar respuesta dentro del término establecido por la norma a los derechos de petición que sean de su competencia.
- Las demás actividades que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del

11. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Apoyo en proyección de contratos, órdenes de Servicio, informes de evaluación, justificaciones, oficios y cualquier tipo de documento que requiera rigor legal.
- Revisión de pliegos de condiciones de procesos contractuales tales como: SPO, SPVA, SPVA de mínima cuantía, asignación directa de servicios, compras con una oferta y cualquier tipo de procedimiento a fin de que el mismo se encuentre ajustado a las normas vigentes y al manual de contratación de la ESU.
- Proyección de conceptos jurídicos debido al objeto contractual.

12. FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

Los honorarios fijos mensuales serán pagados mensualmente, previa radicación de la factura junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de Secretaria General o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación de la Entidad.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía por parte de la unidad Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2026.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera 
 Proyectó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica 